

Fecha: 09 de FEBRERO del 2023

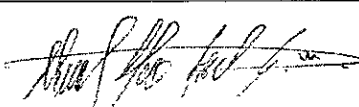
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20226730416201	ALCALDIA	PROPIETARIO CARERA 2 No, 12C-73	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	X SE GOLPEA VARIA VECES, SE DEJA NOTIFICACIONES, PORTON EN METAL CAFE
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			08-02-2023		9:30 AM	
2º. VISITA			09-02-2023		10.15 AM	
¿SE ANEXA FOTOGRAFICO?	REGISTRO	SI	X	NO		

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN

79.651.770 de **BOGOTÁ**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policial, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 10 FEB 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 17 FEB 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226730416201

Fecha: 08-08-2022

\*20226730416201\*

Bogotá, D.C.

670

**PROPIETARIO**

Carrera 2 No 12C - 73

Bogotá

Asunto: Acciones de eliminación, prevención y mitigación de factores generadores de riesgo en el predio ubicado en la Carrera 2 No 12C - 73



Página 1 de 2

Alcaldía Local De La Candelaria  
**CONSTANCIA DE FIJACION**  
El presente acto Administrativo  
estuvo fijado en cartelera

Desde: 10 FEB 2023 Hasta: 10 FEB 2023

Firma Funcionario

Referencia: Radicado 20226710032362

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia y con el fin de salvaguardar la vida de las personas que residen en el predio ubicado en la Carrera 2 No 12C -73, le informo que el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático allego a este despacho información en ocasión a las condiciones de riesgo que se evidencian en el predio relacionado en el asunto, por lo que se le solicita inmediatamente evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de intervención del muro de cerramiento, garantizando las condiciones de estabilidad y seguridad del único acceso del predio; de la misma manera se le solicita mantener la señalización en el sendero peatonal frente al predio en mención, hasta tanto no se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad del muro del predio.

Por lo anterior comedidamente solicito se acaten la recomendaciones de evacuación del predio en mención, se implementen las acciones necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones presentadas en el inmueble, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y funcionalidad, dando cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente.

En ese contexto, de no acatarse las recomendaciones de restricción de uso parcial al interior del predio, cualquier materialización del riesgo originado por el predio en mención será de exclusiva competencia del propietario.

Finalmente le informo que usted podrá acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de solicitar el permiso de intervención del predio en condición en

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226730416201

Fecha: 08-08-2022

**\*20226730416201\***

Página 2 de 2

riesgo con el fin de realizar las adecuaciones físicas y primeros auxilios<sup>1</sup> evitando la materialización de los riesgos para la población residente y aledaña al sector a causa de las condiciones físicas del predio en mención. Para mayor información se podrá comunicar al número de teléfono 3550800 ext 5020 o al correo electrónico [atencionciudadana@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadana@idpc.gov.co).

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ

VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

<sup>1</sup> Intervenciones de mantenimiento, implementación de elementos de contención para evitar caída de elementos estructurales, de cubierta o fachada.

**Alcaldía Local de  
Candelaria**  
Carrera 5 No. 12 C – 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD – F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

